



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7295-CU-2020

Huancayo, 24 de noviembre 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0150-2020-DFE/UNCP del 02 de setiembre 2020, a través del cual el Decano de la Facultad de Educación, solicita ejecución de presupuesto del Centro de Aplicación de la Facultad de Educación-UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en su Artículo 31°, la Ley Universitaria, contempla: Organización del régimen académico, prescribe: Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: 31.1 Los Departamentos Académicos, 31.2 Las Escuelas Profesionales, 31.3 Las Unidades de Investigación y 31.4 Las Unidades de Posgrado;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Educación del 20 de julio 2020, se aprobó por unanimidad el presupuesto 2020 del Centro de Aplicación;

Que, según Informe N° 0760-2020-UPRES/OPEyP del 11 de noviembre 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, refiere que el Director del Centro de Aplicación de la Facultad de Educación tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/ 127,150.00, los gastos por costos de operación ascienden a S/ 102,820.00. Teniendo los ingresos y gastos ordenados de Acuerdo al clasificador vigente, recomienda su aprobación mediante resolución, la previsión y ejecución de gastos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos por diversos conceptos, los saldos que se generen serán utilizados con fines de acreditación de facultades y/o unidades de posgrado; y el Director del Centro de Aplicación está en la obligación de remitir el balance económico financiero del proyecto anterior una vez terminado el año fiscal, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Que, mediante acta de fecha 18 de noviembre 2020, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó el Presupuesto 2020 del Centro de Aplicación de la Facultad de Educación; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de noviembre 2020;

RESUELVE:

1° APROBAR el **Presupuesto 2020 del Centro de Aplicación** de la Facultad de Educación, que en anexo forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

CENTRO DE APLICACION DE LA FACULTAD DE EDUCACION PRESUPUESTO 2020		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	127,150.00	100.00
EGRESOS	102,820.00	80.87
TRANSFERENCIA UNCP 10%	12,715.00	10.00
SALDO	11,615.00	9.13

2° DISPONER que el Director del Centro de Aplicación remita el informe económico financiero del proyecto anterior terminado el año fiscal, al Vicerrectorado Académico.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7295-CU-2020

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. 
ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR